

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
FE DE ERRATAS					
DESCRIPCIÓN:					
En caso de algún error de captura, se transcriba en el documento original de la fe de erratas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2021, artículo 66 fracción II; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 17 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero de 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Corrección al documento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de algún error de captura.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No es necesaria, en atención a que lo que se corrige es un documento.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre conteniendo: nombre, dirección, número de padrón y solicitando la fe de erratas, explicando el motivo de la solicitud. Documento original a corregir. Identificación oficial. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. Pago de trámite. 		SI	I	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.	
		SI	I		
		NO	I		
		SI	I		
		NO	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre conteniendo: nombre, dirección, número de padrón y solicitando la fe de erratas, explicando el motivo de la solicitud. 		SI	I	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios	

<ul style="list-style-type: none"> Documento original a corregir. Identificación oficial. Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional). Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. Pago de trámite. 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre conteniendo: nombre, dirección, número de padrón y solicitando la fe de erratas, explicando el motivo de la solicitud. Documento original a corregir. Identificación oficial. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. Pago de trámite. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días Hábiles
COSTO:	<p>Doméstico Popular, Tradicional \$113.52.</p> <p>Doméstico Residencial \$113.52.</p> <p>No Doméstico (Comercial) \$113.52.</p>	<p>Encuentra fundamento en lo establecido Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021. Punto de acuerdo que fue ratificado mediante la Cuadragésima quinta sesión ordinaria de cabildo del honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, debidamente publicado para su aplicación en el territorio municipal.</p>	
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>No se realiza la corrección sin los requisitos señalados.</p> <p>Se corrobora la información contenida en los archivos que obren en el Organismo Público Descentralizado.</p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN				SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio hondo - Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	89 A
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	581 16868		2099	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.				NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I
COLONIA:	Jesús del Monte.	MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	52-91-33-14		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
OFICINA:		BOSQUE DE MINAS					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A	MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para realizar la fe de erratas necesito estar al corriente en mis pagos de agua?					
RESPUESTA:		No es necesario estar al corriente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede pagar con cheque?					
RESPUESTA:		Si, certificado o de caja.					

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio dejar mi documento original?
RESPUESTA:	Sí, para plasmar en él la fe de erratas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Alfonso Cortes Baca.</p> <p>SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Víctor Manuel Báez Melo.</p> <p>DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05/03/2021</p>
--	--	--



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**